

RES. N° 711-SRT-2018

EXPTE. N° 20.484/18

Tartagal, 28 de diciembre de 2018

VISTO:

La Res. N° 630-SRT-18 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, en el marco del SICU 2019 de la Sede Regional Tartagal y,

CONSIDERANDO:

Que el primer llamado para cubrir el cargo en cuestión tenía, según la Res. N°580-SRT-18, como fecha de sustanciación el 14 de diciembre del año en curso y fue dejado sin efecto debido a las razones expuestas en el exordio de la Res. N° 629-SRT-18.

Que el segundo llamado, para cubrir este cargo, tuvo como fecha de sustanciación el 27 de diciembre del corriente año (Res. N° 630-SRT-18) y que tampoco se pudo sustanciar debido a las siguientes razones: a) la postulante Prof. Beatriz Carolina Ovando presentó recusación a dos miembros de la Comisión Asesora, designada para entender en la mencionada convocatoria; b) la Dirección de la Sede Regional Tartagal no hace lugar a dicha impugnación; c) los profesores recusados, al tomar conocimiento de esta presentación realizada por la Prof. Ovando, se excusaron.

Que el último día hábil del año es el 28 de diciembre, por lo que resulta imposible realizar una nueva convocatoria en el presente año.

Que el Art. 1° de la Res. CS N° 497/18 deja “expresamente establecido que, para la selección del Cuerpo Docente responsable del desarrollo del Proyecto SICU, las impugnaciones y demás presentaciones que se realicen en ese marco serán resueltas por la Dirección de Sede o Decano de Facultad”

Por ello

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto la Res. N° 630-SRT-18 por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.

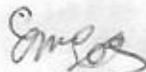


[Handwritten signature]

RES. N° 711-SRT-2018

ARTÍCULO 2º- Comunicar a los interesados, a los Coordinadores del SICU 2019, a Departamento de Personal, a la Secretaria de SRT y a quienes corresponda.

VISTO:


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Rede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que el día 14 de mayo de 2018, se recibió de la Secretaría de SRT, el expediente N° 711-SRT-2018, con el siguiente contenido: "Se informa a los interesados, a los Coordinadores del SICU 2019, a Departamento de Personal, a la Secretaria de SRT y a quienes corresponda."

Que el expediente N° 711-SRT-2018, fue presentado por la Secretaría de SRT, el día 14 de mayo de 2018, y que el día 15 de mayo de 2018, se recibió de la Secretaría de SRT, el expediente N° 711-SRT-2018, con el siguiente contenido: "Se informa a los interesados, a los Coordinadores del SICU 2019, a Departamento de Personal, a la Secretaria de SRT y a quienes corresponda."

Que el día 15 de mayo de 2018, se recibió de la Secretaría de SRT, el expediente N° 711-SRT-2018, con el siguiente contenido: "Se informa a los interesados, a los Coordinadores del SICU 2019, a Departamento de Personal, a la Secretaria de SRT y a quienes corresponda."

Que el día 15 de mayo de 2018, se recibió de la Secretaría de SRT, el expediente N° 711-SRT-2018, con el siguiente contenido: "Se informa a los interesados, a los Coordinadores del SICU 2019, a Departamento de Personal, a la Secretaria de SRT y a quienes corresponda."

Por lo tanto

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto la Res. N° 711-SRT-2018 por las razones expuestas en el artículo de la presente resolución.